



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 98771

Acta 25

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES
SUCURSAL COLOMBIA vs. JHON EDWARD ROA ARIAS Y
OTRO.**

Previo resolver lo pertinente respecto del poder especial allegado, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado que representa a la parte recurrente, Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A., para que allegue su dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ


No firma por ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO